



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 146, fecha: miércoles, 02 de Agosto de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

#### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

**2749**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	262.600,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	212.400,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	100.400,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	98.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.200,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	50.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	262.600,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	262.600,00 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	222.600,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	77.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	27.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	48.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	68.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	40.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	40.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	262.600,00 €

Plantilla de personal:

Funcionarios:

1 Funcionario interino, Secretario-Interventor, en agrupación con Alustante

Personal Laboral:

Fijo:

1 Operario de servicios Múltiples

Temporal:

1 Limpiadora

4 Auxiliares Ayuda Domicilio

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tordesilos, 27 de julio de 2023. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Sanz Sánchez.